

## La defensa civil contra los ataques aéreos en Alemania

Por ERWIN RIESCH

**D**URANTE la guerra mundial se han constituido consuetudinariamente gran número de principios de derecho internacional público que regulan la guerra aérea y que aun hoy tienen vigor. Entre ellos encontramos aquel que establece que los beligerantes tienen derecho a atacar con la Aviación los objetivos militares, aun cuando éstos estén situados fuera del campo de operaciones del Ejército y la Marina. Al principio de la guerra mundial se habían limitado las armadas aéreas a atacar, además de las fuerzas militares, los ferrocarriles, puentes, cruces y los establecimientos industriales que trabajaban para uso del Ejército y la Marina. Este principio fué vulnerado por primera vez por Francia en su ataque a Karlsruhe, en junio del año 1916.

Al final de esta guerra se dieron frecuentemente casos de ataques a la población civil. Se ha creído, generalmente, que el bombardeo a los barrios más populosos de las grandes ciudades y de las más pacíficas aldeas, ha tenido solamente carácter de represalia. Pero en la realidad, las fuerzas aéreas de las potencias en lucha, casi nunca daban a sus enemigos una ocasión de realizar represalias. Cuando a pesar de eso, se habla tantas veces de represalias, se advierte la tendencia de ciertas potencias a interpretar del modo más amplio posible el concepto «objetivo militar». No se iba sólo contra las fuerzas armadas, sino también contra la totalidad del pueblo enemigo. Aun cuando esta interpretación no podía adquirir valor general, hay que sostener que en casos de ataque aéreo a los objetivos militares situados en las grandes ciudades, no se ha tenido consideración alguna a la proximidad de la población pacífica que allí habitaba.

Las guerras coloniales de los últimos años y la guerra chinojaponesa nos han enseñado insistentemente que las escuadrillas de bombardeo del adversario no solamente amenazaban a las tropas en lucha, sino también los diversos elementos auxiliares. Los aviadores han procurado en estas guerras atacar al enemigo en los lugares más sensibles. Concebían, por consiguiente, como misión propia, no sólo atacar a las fuerzas militares y sus establecimientos, sino también a los centros políticos y al conjunto de la población. El resultado de esta lucha desconsiderada contra la fuerza física y psíquica del adversario correspondía a las esperanzas de los beligerantes. Ciudades y aldeas se convertían en ruinas, mientras se dañaban los nervios de los habitantes de esos territorios y se perdía la voluntad de oponerse al invasor.

El indecible dolor que estas guerras producían no ha podido ser evitado, a pesar de la Sociedad de Naciones, el Pacto Kellogg y otros tratados de no agresión. La organización internacional de la humanidad no ha servido, desgraciadamente, para que no sostenga en el futuro ninguna otra guerra. La Sociedad de Naciones no ha podido impedir las guerras de China y Sudamérica. A pesar de sus esfuerzos para llegar a la suspensión de las hostilida-

des, la lucha siguió. Han pasado quince años desde que terminó la guerra mundial, y la Sociedad de Naciones aún no ha logrado organizar la paz por no haber atacado el mal en su raíz. De haber procurado que se garantizara a cada Estado igual seguridad nacional, hubiera surgido la confianza entre los Estados, tan necesaria para el mantenimiento de la paz. En lugar de proceder así, ha creído, aun después de la salida del Japón, poder abandonar la solución de los problemas que mayormente interesan al mantenimiento de la paz.

La falta de seguridad nacional frente al ataque aéreo de una potencia extranjera tiene consecuencias muy desagradables en el caso de Alemania. Las publicaciones de la Conferencia del Desarme hacen conocer que los Estados fronterizos de Alemania poseen poderosas flotas aéreas y los más modernos aparatos. Entre los millares de aviones militares que tienen estos países, se encuentran un gran número de aviones de bombardeo, los cuales en caso de guerra pueden conducir más de una tonelada de bombas a una distancia de 600 a 1.000 kilómetros, desde el aerodromo de salida. Alemania no está en condiciones para oponerse a un posible ataque aéreo con medios eficaces, ya que según el artículo 198 del Tratado de Versalles se le prohíbe poseer una Aviación Militar, y en este tratado no fué previsto que el Ejército alemán pudiera servirse de cañones especiales para su defensa.

Si se considera esta total indefensión de Alemania en relación a su situación geográfica, es fácil advertir que el peligro a que Alemania está sometida en el caso de un inopinado ataque aéreo es extraordinario. Cualquier población alemana puede ser alcanzada desde un aerodromo extranjero en muy pocas horas. La capital se encuentra a una hora de vuelo del Este, dos del Sureste y cuatro del Oeste. Gran número de aerodromos de poderosas flotas aéreas extranjeras están próximos a las fronteras. Este peligro gravita sobre el conjunto de la población en las grandes ciudades, siendo de notar que estas ciudades, su edificación, territorios industriales próximos a las fronteras y el conjunto de la producción entera en algunas grandes empresas, aparecen pendientes de esta amenaza.

Indudablemente, la población civil quedará, en una guerra futura, bajo el poder del bombardeo aéreo, porque aun la mejor defensa militar activa no conseguirá para la población una protección absoluta. Por eso la población civil debe ella misma protegerse contra los ataques aéreos.

Fuera de Alemania es considerada la organización de esta defensa pasiva como importante factor de la seguridad nacional. Por esta causa han sido fundadas, después de la Gran Guerra, en distintos países, Sociedades particulares que se ocupan de la defensa aérea pasiva. En Alemania se han constituido tres Asociaciones para la defensa contra ataques aéreos, en los últimos años: La «Asociación de antiguos dependientes de la D. C. A.» (Verein

ehemaliger Angehöriger der Flugabwehr), el «Círculo de aviadores alemanes» (Ring deutscher Flieger) y la «Federación alemana de protección contra el ataque aéreo» (Deutscher Luftschutz-Verband).

En la primavera de 1933 ha sido fundada, por el ministro del Aire, general Goering, para tutelar estos intereses en toda Alemania, la «Reichsluftschutzbund», que absorbe en su seno a las demás organizaciones, para permitir así un trabajo unitario y metódico. Esta institución está subdividida en quince grupos territoriales, estructurados de acuerdo con los principios dominantes. Los grupos regionales acogen a los grupos locales, y éstos nombran un jefe de protección (Luftschutzobmann) para cada barrio del lugar, que designará para cada calle de su distrito un guardia de manzana (Blockwart). Para cada casa propone el grupo local un vigilante de casa (Luftschutzhauswart).

La «Unión para la defensa contra el ataque aéreo», tiene por objeto:

1. Ilustrar a la población civil sobre las cuestiones relativas a la defensa contra el ataque aéreo.

Una de sus principales tareas es explicar a la población la verdad sobre la posibilidad y el peligro del ataque aéreo. Durante los últimos años han aparecido muchos libros y artículos en periódicos y revistas, en donde con mayor o menor detalle se hablaba de estos peligros que se ciernen sobre la población civil en caso de ataque aéreo. Por desgracia, entre estos escritores muchos se ocupaban de la cuestión sin suficiente preparación técnica. Así se han publicado, a menudo, puras fantasías, con ideas falsas relativas a la cuestión. Para que la población tenga una imagen exacta de estas cosas, es necesario documentarle sobre la potencia y las singularidades ofensivas de los elementos de que disponen las potencias extranjeras: gases diversos, bombas rompedoras e incendiarias. Esta labor se lleva a cabo por medios diversos, como el cine, conferencias, folletos, etc.

2. Hacer propaganda del movimiento para la defensa contra el ataque aéreo.

La «Unión para la defensa contra el ataque aéreo» pretende convertirse en la más poderosa organización, mediante la reunión del mayor número posible de socios que puedan participar en el cumplimiento de sus tareas. La Unión no recibe subvención alguna del Reich ni de los Estados, pues está bajo la protección ideal, y también material, de la población civil.

3. Preparar y organizar la autoprotección de la población civil.

La «Unión para la defensa contra el ataque aéreo» aconseja la construcción de pequeñas habitaciones protegidas en las casas particulares, donde sus habitantes encuentren protección contra explosiones de bombas y gases asfixiantes. También se ocupa de ilustrar a los propietarios de casas sobre los peligros de las bombas incendiarias, dando instrucciones para defenderse en este caso. Finalmente, quiere la Unión que en cada casa exista un grupo de bomberos bajo la dirección del vigilante para la defensa contra el ataque aéreo, cuyo grupo será auxiliado por las enfermeras de la misma casa. Este grupo de bomberos tiene por objetivo luchar en su propia casa contra el peligro, y debe ser ayudado por los vecinos. En caso de ataque aéreo el vigilante de casa tiene categoría de autoridad. Es fácil imaginar cómo mediante esta organización ha de disminuir el pánico que en caso de ataque aéreo se apodera de la población.

El pueblo alemán que, como sus hombres de Estado, está animado de un profundo amor a la paz, espera que todavía volverá a dominar en el mundo el espíritu de la confianza y la justicia. La comunidad de los pueblos debe lograr resolver, con mutuo esfuerzo, todos los problemas que aún permiten hoy pensar en la guerra, pero especialmente ha de preocuparse de tutelar a la pacífica población civil, contra la cual se dirige la lucha aérea de mañana.

## DEL «CRUCERO NEGRO» FRANCÉS



Vista de un puesto militar del África Occidental francesa.